

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0125-2024-UNAM**

Moquegua, 20 de febrero de 2024.

VISTOS, el Informe Legal N° 131-2024-OAJ-CO/UNAM del 19.02.2024, el Informe N° 162-2024-OPP/UNAM del 16.02.2024, el Informe N° 072-2024-UPM-OPP/UNAM del 15.02.2024, el Informe N° 237-2024-DASA/VIPAC/UNAM del 12.02.2024, el Informe N° 058-2024-UPM-OPP/UNAM del 08.02.2024, el Informe N° 050-2024-EPG/UNAM del 30.01.2024, el Informe N° 237-2024-DASA/VIPAC/UNAM del 12.02.2024; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 050-2024-EPG/UNAM del 30.01.2024, la Dirección de la Escuela de Posgrado, presenta la propuesta del Calendario Académico para el periodo 2024-I, en el que se detallan las principales actividades académicas referida de la Escuela de Posgrado por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio. Siendo de opinión favorable por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, con Informe N° 72-2024-UPM-OPP/UNAM, del 15.02.2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio el Calendario Académico 2024-I en mérito a las funciones y competencias descritas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, dicho informe es ratificado por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe Legal N° 131-2024-OAJ-CO/UNAM, del 19.02.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable a efecto que mediante acto resolutorio se apruebe el Calendario Académico 2024-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, el Calendario Académico 2024-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de un (01) folio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en vías de regularización, el Calendario Académico 2024-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de un (01) folio, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académico, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
19
05/02
08
09
10/02/24